



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100907, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA CROMATÓGRAFO GASEOSO Y CROMATÓGRAFO LÍQUIDO MARCA AGILENT Y CROMATÓGRAFO GASEOSO MARCA SHIMADZU DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se pretende prevenir futuras fallas en los equipos: Cromatógrafo Líquido Agilent 1260, Cromatógrafo de gases Agilent 6890N y Cromatógrafo de gases Shimadzu GC2030, así como alargar su tiempo de vida útil mediante mantenimientos preventivos y/o correctivos, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes. Según las actividades desarrolladas en el laboratorio de la FLA y lo establecido en el plan metrológico. Estos mantenimientos preventivos se deben realizar anualmente.

Para la presente contratación se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, calificación operacional e insumos de mantenimiento, de los siguientes cromatógrafos:

Cromatógrafo de gases Agilent 6890N
Cromatógrafo líquido Agilent 1260 infinity (HPLC)
Cromatógrafo de gases Shimadzu GC2030

Los cuales se usan para el análisis de los diferentes licores y alcoholes que ingresan a la Oficina de Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

En caso de requerirse mantenimiento correctivo, éste se debe prestar una vez la FLA solicite al contratista la necesidad del servicio. (corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan).

Justificación técnica de la marca:

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se evitan reparaciones de emergencia.

La calificación de equipos es la verificación de que los equipos funcionan en la forma esperada y son capaces de operar satisfactoriamente sobre todo el rango de los parámetros operacionales para los que han sido diseñados



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

Para la Oficina de Laboratorio LAB-FLA, los mantenimientos preventivos, calificaciones e insumos requeridos durante las pruebas de mantenimiento son esenciales para mantener en buenas condiciones los equipos y llevar a cabo los ensayos necesarios para establecer la conformidad con la especificación de las materias primas, los productos en control de proceso y los productos terminados y garantizar así el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la Fábrica. Así mismo los mantenimientos correctivos son indispensables al momento de cualquier imprevisto en el equipo que pueda amenazar el libre desarrollo de las actividades para las cuales esta destinado.

Sin lo anterior, no se tendría un control sobre el proceso manufacturero, lo cual redundaría en incremento en los costos de reproceso, daños en sus principales elementos constitutivos para asegurar la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y precisión requeridas, riesgos para la salud pública ocasionados por no tener control sobre los requisitos legales que deben cumplir nuestros productos y una eventual pérdida de la Acreditación bajo la Norma NTC:ISO/IEC 17025:2017

La contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos deberá ser realizada por un distribuidor autorizado por Agilent en Colombia para los equipos marca AGILENT y por distribuidor autorizado por Shimadzu en Colombia para los equipos marca SHIMADZU. Para garantizar lo anterior el oferente deberá entregar junto con su oferta económica una carta donde se certifique esto, si una empresa es el único distribuidor autorizado por él debe enviar una carta que demuestre que es distribuidor exclusivo de la marca.

Lo anterior con el fin de garantizar y asegurar la eficacia de los bienes y los servicios que estos prestan en el laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dando así cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas para poder satisfacer de manera apropiada la utilidad de los equipos en el sentido de seguridad, eficiencia y dentro de los rangos requeridos, esto con el fin de no correr riesgos en mediciones, cuantificaciones, especificaciones técnicas y otros usos suministrados por los cromatógrafos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades de mantenimiento a realizar son las siguientes:

CROMATÓGRAFO DE GASES

- **Mantenimiento**
 1. Diagnóstico: Verificación del funcionamiento de Puerto de inyección y horno.
 2. Limpieza interna y externa de los componentes eléctricos y mecánicos del cromatógrafo.
 3. Limpieza y verificación de aspas de enfriamiento, ventilador del horno, ventilador de EPCs y ventilador de puertos de inyección.
 4. Limpieza y cambio de consumibles en puerto de inyección S/SL front.
 5. Limpieza de detector FID front, verificación del estado del JET, colector, chimenea e ignitor.
 6. Limpieza interna y externa del auto muestreador.
 7. Revisión de software y firmware.

8. Demás actividades que se generen durante la revisión y que estén establecidas en el check list de AGILENT para los cromatógrafos agilent y en el check list de SHIMADZU para el cromatógrafo shimadzu.

- **Calificación Operacional**

1. Prueba de fugas de puerto de inyección.
2. Prueba de presión de puertos de inyección.
3. Prueba de flujos de gases del detector FID.
4. Prueba de precisión de temperatura del horno.
5. Demás actividades que se encuentren contempladas dentro del protocolo establecido por el fabricante.

CROMATÓGRAFO LÍQUIDO

- **Mantenimiento**

1. Limpieza interna, externa y de la eléctrica de cada módulo del equipo.
2. Pruebas de diagnóstico de la configuración instalada.
3. Mantenimiento del muestreador y del compartimiento de la columna.
4. Ejecutar prueba de presión del sistema.
5. Prueba de fuga.
6. Revisión de software y firmware.
7. Demás actividades que se generen durante la revisión y que estén establecidas en el check list de AGILENT.

- **Calificación Operacional**

1. Verificación de la exactitud del flujo de la bomba.
2. Verificación de la precisión del flujo de la bomba.
3. Verificación de exactitud de temperatura en el compartimiento de la columna.
4. Verificación de estabilidad de temperatura en el compartimiento de la columna.
5. Verificación de la exactitud de longitud de onda.
6. Verificación de la precisión de inyección.
7. Verificación de la señal de ruido.
8. Verificación de linealidad de la respuesta.
9. Verificación de del gradiente de composición.
10. Demás actividades que se encuentren contempladas dentro del protocolo establecido por el fabricante.

Una vez finalizado el mantenimiento y la calificación se debe generar los correspondientes informes técnicos a un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de ejecutada la actividad y la Oficina de laboratorio de la FLA tendrá un plazo



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 100907**

máximo de ocho (8 días) hábiles para la revisión de los informes que permitan avalar la conformidad con las actividades realizadas durante el servicio.

Los equipos deben quedar identificados con sticker indicando la fecha de la revisión, este sticker debe ser provisto por el proveedor de servicios.

A continuación, se presentan las condiciones técnicas exigidas y cantidades para los servicios de mantenimiento y calificación operativa de los cromatógrafos de la oficina de laboratorio:

- **LOTE 1: Equipos de la marca Agilent**

SERVICIOS PARA CROMATÓGRAFO DE GASES (CG) Y CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS (HPLC)					
ÍTEM	EQUIPO	NOMBRE	SERIAL	MODELO	CANTIDAD
1	Gases	Mantenimiento preventivo del GC	US10345118	MP01-FB	1
2	Gases	Mantenimiento correctivo del GC	US10345118	MC01	1
3	Gases	Calificación OQ/ PV del GC	US10345118	SCOQ01-FB	1
4	Gases	Transferencia de conocimiento creación y optimización de curvas	Chem station	N.E	1
5	Líquido	Mantenimiento preventivo del LC	DEABI00145	MP03-FB	1
6	Líquido	Mantenimiento correctivo del LC	DEABI00145	MC03-FB	1
7	Líquido	Calificación OQ/ PV del LC	DEABI00145	SCOQ03 -FB	1
8	Líquido	Transferencia de conocimiento en manejo del software	Open labs	N.E	1

- **LOTE 2: Equipos de la marca Shimadzu**

SERVICIOS PARA CROMATÓGRAFO DE GASES (CG)					
ÍTEM	EQUIPO	NOMBRE	SERIAL	MODELO	CANTIDAD
1	Gases	Mantenimiento preventivo del GC incluyendo Auto inyector (AOC-20i) y auto muestreador (AOC-20s)	C12255850654 US	2030-AF Nexis	1
2	Gases	Mantenimiento correctivo del GC incluyendo Auto inyector (AOC-20i) y auto muestreador (AOC-20s)	C12255850654 US	2030-AF Nexis	2
3	Gases	Calificación OQ/ PV del GC incluyendo Auto inyector (AOC-20i) y auto muestreador (AOC-20s)	C12255850654 US	04..04..05	1



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 100907**

SERVICIOS PARA CROMATÓGRAFO DE GASES (CG)					
ÍTEM	EQUIPO	NOMBRE	SERIAL	MODELO	CANTIDAD
4	Gases	Protocolo original de fabricante para la Calificación operacional OQ/PV del GC incluyendo Auto inyector (AOC-20i) y auto muestreador (AOC-20s)	C12255850654 US	220-98081- 21	1
5	Gases	Transferencia de conocimiento creación y optimización de curvas	Lab solutions	N.E	1

INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CROMATOGRAFO DE GASES (CG)			
ÍTEM	NOMBRE	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Columna, fase estacionaria 6% cianopropil/fenilo y 94% polidimetilsiloxano, con un rango de temperatura entre -20 y 260 °C. Dimensiones: 60m x 0,25mm x 1,4um	REST-13869	1

NOTA 1: Las referencias de los insumos para mantenimiento deben ser las mismas solicitadas y solo se acepta diferente si desde la casa matriz hubo cambio de referencia para el mismo producto, lo cual debe ser fácilmente trazable

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: CINCUENTA Y NUEVA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CIENCIENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 59.088.152)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002684 y 3700014467 del 11/07/2025 por \$ 59.088.152

2. **Presupuesto oficial por lote:**

LOTE	ÍTEM	NOMBRE	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIOS PARA CROMATOGRAFO DE GASES (CG) Y CROMATOGRAFO DE LÍQUIDOS (HPLC)	\$ 28.488.600
2	1	SERVICIOS PARA CROMATOGRAFO DE GASES (CG) Y CROMATOGRAFO DE LÍQUIDOS (HPLC)	\$ 18.923.852



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 100907**

	2	INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CROMATOGRAFO DE GASES (CG)	\$ 11.675.699
--	---	--	---------------

3. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado para cada lote y según lo contemplado en el numeral 2° de las condiciones de la compra menor.
4. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica para cada uno de los lotes completos considerando lo dispuesto en el numeral anterior. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
5. Por ningún motivo se aceptará una cantidad total menor a los ítems solicitados para cada uno de los lotes.
6. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
7. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: Tres (3) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 30 de noviembre de 2025.

Obligaciones del contratista:

1. Entregar los insumos y servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por la FLA. El contratista debe contar con todos los insumos de mantenimiento necesarios al momento de prestar el servicio a fin de evitar retrasos y/o reprocesos. Éstos pueden ser enviados con anterioridad hasta las instalaciones del laboratorio en la carrera 50 # 12 sur – 149 o entregados el mismo día del servicio por el proveedor.
Los términos previstos en la presente obligación aplican de la misma manera para el caso en que se presenten devoluciones por no cumplir con las especificaciones técnicas o por defectos de fabricación, el contratista debe reponer el o los insumos dentro de los plazos establecidos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para cada lote, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato en un periodo no mayor a 8 días después de finalizado el servicio en el LAB-FLA con el fin de hacer las reclamaciones pertinentes dentro de los 3 días hábiles siguientes en caso de que sea necesario. Reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los insumos hasta la entrega en las instalaciones



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

del Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ubicada en la carrera 50 # 12 sur – 149 y que sean evidenciados durante la recepción de éstos.

La revisión de los insumos también debe realizarse en caso de que el proveedor de servicio los entregue el mismo día del servicio, por ningún motivo debe comenzar éste sin el aval del supervisor del contrato.

- 3 Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y las actividades mínimas mencionadas en la presente solicitud de compra menor.
- 4 Transportar y entregar los insumos, de modo que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte. El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA para las actividades. En caso de que deban ingresar en auto a realizar las entregas respectivas o los servicios, los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la FLA al momento de ingresar a sus instalaciones y deben garantizar que la información contenida en los documentos entregados al momento de la recepción de los consumibles corresponda a las personas y vehículos que realizan la entrega.
- 5 Presentar los insumos para mantenimiento objeto de la presente contratación en su caja individual o unidad de empaque, debidamente marcado e identificado en forma legible, en su empaque original, es decir no usado, ni reconstruido, de alta calidad de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y que garantice el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
- 6 Realizar los servicios requeridos dentro de los plazos pactados entre las partes. Una vez entregados los soportes del servicio (Informes), deben hacer llegar la factura y demás documentos para soporte de pago requeridos por la FLA.
- 7 Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar.
- 8 Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
- 9 Asignar una persona responsable para la coordinación del servicio quien será la encargada de tener comunicación directa con el supervisor del contrato.
- 10 Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- 11 Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calificación, el contratista será responsable por todos los daños al equipo por causas imputables al mismo.
- 12 Entregar por equipo intervenido en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de ejecutada la actividad los informes de mantenimiento: Éste debe contener la identificación clara del equipo (Nombre, marca, modelo, serie), descripción breve de las actividades realizadas y la conformación del estado de funcionamiento, los datos primarios de cada una de las pruebas o test realizados, la trazabilidad de los estándares, la vida útil del equipo, la disponibilidad de repuestos e insumos por parte del fabricante, así como informar de las recomendaciones para el próximo mantenimiento (Repuestos, consumibles) y las desviaciones generadas durante el servicio técnico
Nota: La firma del supervisor del contrato en informes entregados el mismo día que finaliza la actividad no significa aprobación del mismo, hasta que éste no haya sido revisado conforme al uso de equipo por lo menos ocho (8) días.
- 13 Entregar en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de ejecutada la actividad de calificación operacional, el informe de acuerdo al protocolo del fabricante: Este debe contener la identificación clara del equipo (Nombre, marca, modelo, serie) El patrón de medición y materiales de referencia certificados utilizados con su



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

- respectivo número de pruebas realizadas, la incertidumbre de medición, la corrección de las lecturas y una constancia de cumplimiento del equipo en las pruebas aplicadas.
- 14 En caso de requerirse corrección de (los) informes de mantenimiento, se deberán entregar los documentos corregidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento.
 - 15 Rotular el equipo con la etiqueta del servicio correspondiente, los datos de la empresa contratista y fecha del servicio.
 - 16 En caso de requerirse Mantenimiento correctivo, este se debe prestar una vez la FLA solicite al contratista la necesidad del servicio. (corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan) y debe cumplir con todas las obligaciones que apliquen al momento del servicio
 - 17 Las referencias de los insumos para mantenimiento deben ser las mismas solicitadas y solo se acepta diferente si desde la casa matriz hubo cambio de referencia para el mismo producto, lo cual debe ser fácilmente trazable
 - 18 Los mantenimientos preventivos y las calificaciones deben realizarse según los protocolos vigentes establecidos por Agilent Technologies y Shimadzu según el caso. Una vez terminados los servicios deberá entregarse un informe escrito de los procedimientos realizados, los datos primarios de cada una de las pruebas o test realizados, la trazabilidad de los estándares, la vida útil del equipo, la disponibilidad de repuestos e insumos por parte del fabricante, así como informar de las recomendaciones para el próximo mantenimiento (Repuestos, consumibles) y las desviaciones generadas durante el servicio técnico.
 - 19 Los mantenimientos correctivos deben realizarse según los protocolos vigentes establecidos por Agilent Technologies y Shimadzu según el caso, y deben realizarse a necesidad del contratante.
 - 20 Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1 Designar al supervisor del contrato, quien será el único autorizado y responsable de solicitar al proveedor la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.
- 2 Coordinar vía correo electrónico las fechas y el horario en que se realizarán los servicios de mantenimiento y calificación operacional con la persona asignada como responsable por el contratista, una vez que el laboratorio haya coordinado internamente con otras áreas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia la suspensión de servicio de análisis de muestras por 1 o 2 días en los diferentes cromatógrafos
- 3 Autorizar el ingreso del personal requerido para realizar los servicios en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física acogida por la FLA EICE.
- 4 Realizar la revisión de los insumos para mantenimiento en un periodo no mayor a 3 días después de su llegada al LAB-FLA con el fin de hacer las reclamaciones pertinentes dentro de los 3 días hábiles siguientes en caso de que sea necesario.
- 5 Informar por escrito de manera oportuna e inmediata al contratista, las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
- 6 Revisar en un periodo No mayor a ocho (8) días hábiles el informe entregado por el proveedor a fin de informar la conformidad del mismo o si es del caso las correcciones que deben generarse.



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

- 7 Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte de la Oficina de Laboratorio, de acuerdo a lo establecido en el estudio Previo e invitación.
- 8 Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
- 9 Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2020.
- 10 Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas reglamentarias.
- 11 Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SG-SST

1. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 así como las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

2. Guardar relación directa con el objeto contractual, esta obligación será verificada por los supervisores con los siguientes documentos:

Copia de Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso: Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están en el artículo 28 de la resolución 03112/2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Demostrar que cuenta con un plan de trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal conforme a la resolución 0312/2019 y decreto 072/2015 del año en curso (Solo en caso de que personal de su empresa requiera ingresar a las instalaciones de la FLA).
- En caso de proveer reactivos, material de referencia o cualquier otro tipo de sustancia química, éstos deben cumplir con las Fichas de datos de seguridad según lo establecido en el Sistema globalmente armonizado, Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.

Lugar De Ejecución O Entrega La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia (Oficina de laboratorio).

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el plazo del mismo y ciento ochenta (180) días más



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

- **Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los servicios prestados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. Inscripción de Proveedores y Contratistas (anexo en el documento de Condiciones Generales).
7. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 - a. Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)
 - b. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
 - c. Declaración juramentada de multas y/o sanciones
 - d. Medida anticorrupción

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades solicitadas en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.



SOLICITUD DE OFERTA COMPRA MENOR No 100907

REQUISITOS TÉCNICOS.

1. **Certificaciones requeridas:** El oferente deberá certificar mediante carta emitida por el fabricante que cuenta con la autorización para la prestación de servicios, así como la distribución de insumos para mantenimiento de la marca en Colombia.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los lotes. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. **Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2025, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta.**

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 29 del mes de julio del año 2025 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II”.

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 100907**

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte las advertencias y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		23-07-2025
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		23-07-2025
Aprobó	Luz Ayda Palacio Villada Profesional Universitaria – Oficina de Laboratorio		23-07-2025

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100907

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GC	1					
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GC	1					
3	CALIFICAIÓN OQ/ PV DEL GC	1					
4	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CURVAS	1					
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL LC	1					
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL LC	1					
7	CALIFICAIÓN OQ/ PV DEL LC	1					
8	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MANEJO DEL SOFTWARE	1					
TOTAL							

LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GC INCLUYENDO AUTO INYECTOR (AOC-20I) Y AUTO MUESTREADOR (AOC-20S)	1					

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GC INCLUYENDO AUTO INYECTOR (AOC-20I) Y AUTO MUESTREADOR (AOC-20S)	2						
3	CALIFICACIÓN OQ/ PV DEL GC INCLUYENDO AUTO INYECTOR (AOC-20I) Y AUTO MUESTREADOR (AOC-20S)	1						
4	PROTOCOLO ORIGINAL DE FABRICANTE PARA LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL OQ/PV DEL GC INCLUYENDO AUTO INYECTOR (AOC-20I) Y AUTO MUESTREADOR (AOC-20S)	1						
5	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CURVAS	1						
TOTAL								

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COLUMNA, FASE ESTACIONARIO 6% CIANOPROPIL/FENILO Y 94% POLIDIMETILSILOXANO, CON UN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE -20 Y 260 °C. DIMENSIONES: 60M X 0,25MM X 1,4UM	1					

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Empresa XXX

NIT

Correo electrónico:

Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100907

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRAFO DE GASES Y CROMATOGRAFO LÍQUIDO MARCA AGILENT Y CROMATOGRAFO DE GASES MARCA SHIMADZU DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Que _____ identificado con NIT
_____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma

Tarjeta Profesional

Número de identificación

(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100907

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRAFO DE GASES Y CROMATOGRAFO LÍQUIDO MARCA AGILENT Y CROMATOGRAFO DE GASES MARCA SHIMADZU DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular

:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100907

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRAFO DE GASES Y CROMATOGRAFO LÍQUIDO MARCA AGILENT Y CROMATOGRAFO DE GASES MARCA SHIMADZU DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100907

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRAFO DE GASES Y CROMATOGRAFO LÍQUIDO MARCA AGILENT Y CROMATOGRAFO DE GASES MARCA SHIMADZU DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA _____

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celula